



RESOLUCION No. 751-AD-78

Lima, 05 de setiembre de 1978

Vista la petición formal que formula "Financiera Andina S.A." y la Empresa Editora "El Comercio S.A.", ofertando apoyo al desarrollo del Deporte Educativo; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario procurar la participación masiva de la juventud en actividades del Deporte Educativo, implementando sus acciones mediante auspicio del Sector Privado;

Que es conveniente normar el apoyo financiero no sujeto al régimen tributario previsto por el Art. 159° del D.L. N°20555, mediante convenios que señalen los alcances de la cooperación que la comunidad ofrece para acrecentar los servicios del Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física y por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

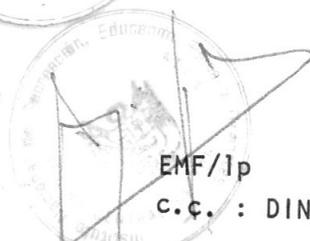
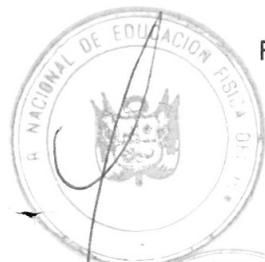
SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Financiera a las actividades del Deporte Educativo, documento contenido en cinco cláusulas, que forman parte de esta Resolución que suscriben "Financiera Andina S.A." y Empresa Editora "El Comercio" S.A. con el INRED, para prestar apoyo a la realización del Campeonato Interescolar Juvenil Masculino de Básquetbol - Lima Metropolitana - 1978.

ARTICULO 2°.- La Federación Peruana de Básquetbol prestará apoyo a la Dirección Nacional de Educación Física en la organización y desarrollo del mencionado evento del Deporte Educativo.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



EMF/lp
c.c. : DINEF



751-AD-78

RESOLUCION No.

05 de setiembre

Lima, de de 197

Vista la petición formal que formula "Financiera Andina S.A." y la Empresa Editora "El Comercio S.A.", ofertando apoyo al desarrollo del Deporte Educativo; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario procurar la participación masiva de la juventud en actividades del Deporte Educativo, implementando sus acciones mediante auspicio del Sector Privado;

Que es conveniente normar el apoyo financiero no sujeto al régimen tributario previsto por el Art. 159° del D.L. N°20555, mediante convenios que señalen los alcances de la cooperación que la comunidad ofrece para acrecentar los servicios del Deporte Educativo; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física y por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Financiera a las actividades del Deporte Educativo, documento contenido en cinco cláusulas, que forman parte de esta Resolución que suscriben "Financiera Andina S.A." y Empresa Editora "El Comercio" S.A. con el INRED, para prestar apoyo a la realización del Campeonato Interescolar Juvenil Masculino de Básquetbol - Lima Metropolitana - 1978.

ARTICULO 2°.- La Federación Peruana de Básquetbol prestará apoyo a la Dirección Nacional de Educación Física en la organización y desarrollo del mencionado evento del Deporte Educativo.

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO CUNED MARSIGLI
INRED

EMF/lp

c.c. : DINEF



R. 751-AA-78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CAMPEONATO INTERESCOLAR JUVENIL MASCULINO DE BASQUETBOL - LIMA METRO-
POLITANA - 1978 -

CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Financiera que acuerdan suscribir en el marco de la jurisdicción del Deporte-Educativo, de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educa-ción Física y Deportes -INRED- representado por el Jefe del Sistema -señor LUCIANO CUNEO MARSIGLI, con domicilio legal en el Estadio Nacio-nal - 3° Piso - y de la otra la Compañía "Financiera Andina S.A.", -con domicilio legal en el Jr. Miró Quesada N°327 - Lima 1, representado por su Director Gerente señor General EP (r) ENRIQUE GALLEGOS VENERO y la Empresa Editora "El Comercio S.A.", representado por su Di-rector señor JUAN JOSE VEGA, con domicilio legal en el Jr. Miró Quesa-da N°300 - Lima 1, en los términos que se señalan en las cláusulas siguientes, denominándose para los efectos de este Convenio "Empresas"a las Compañías Auspiciadoras : -----

PRIMERA :- Las "Empresas" convienen en otorgar su cooperación financiera a la organización, desarrollo y control del Campeonato -Interescolar Juvenil Masculino de Básquetbol - Lima Metropolitana 1978actividad programada por la Dirección Nacional de Educación Física, según Resolución Directoral Superior N°2463-78-ED y según Bases y presu-puesto que dichas "Empresas" declaran conocer y aceptar.-----

SEGUNDA :- El aporte de "Financiera Andina S.A." será en dinero por un monto de S/.450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO) aporte que será desembolsado según planilla de gastos -debidamente documentada y de acuerdo con el Presupuesto que forma par-te de este Convenio como Anexo "A". Se entiende que los gastos no po-drán exceder a los montos presupuestados. La contribución de la Empresa Editora "El Comercio S.A." se fija en especies como apoyo publicitario, e impresiones de bases del certamen, carnet, cédula de inscrip -ción, diplomas, anuncios de convocatoria, etc.-----

TERCERA :- Para los efectos de control previstos por el Art. 11° del -D.L. N°20555, la Dirección Nacional de Educación Física normará la literatura que conviene a estos certámenes, estableciéndose decomún acuerdo el registro y la autorización previa para toda publicación de tipo comercial en torno a estos eventos que vinculará a las -"Empresas" directa o indirectamente con la Prensa, La Radio y la Tele-visión. Las "Empresas" se obligan en consecuencia, a cumplir este procedimiento cuando se trate de utilizar el certamen del Deporte Educativo en promoción publicitaria.-----



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

- 2 -

CUARTA :- Las "Empresas" convienen en coordinar de común acuerdo sus obligaciones frente al INRED, a fin de considerar en sus aportes las gestiones siguientes :

- a).- El servicio de medicina preventiva y curativa para los participantes.
- b).- El Seguro contra todos los riesgos, tomándose las Pólizas de Seguro en favor de los participantes.-----

QUINTA :- En caso de que el presente Convenio se desarrolle y cumpla debidamente, el INRED se obliga a otorgar a las "Empresas" nuevas oportunidades para la realización del Campeonato Interscholar - Juvenil Masculino de Básquetbol 1979.-----

El presente Convenio, se suscribe en Lima a los veintidós días del mes de Agosto de Mil Novecientos Setentiocho.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
Jefe del INRED.

p' "FINANCIERA ANDINA S.A."

p' "EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A."



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

CAMPEONATO INTERESCOLAR JUVENIL MASCULINO DE BASQUETBOL - LIMA
METROPOLITANA - 1978 -

ANEXO "A"

EGRESOS :

01.00 REMUNERACIONES

Personal Técnico a cargo de control	S/.40,000.00
Pago de Arbitros - etapa eliminatoria, semifinal y final.	200,000.00
Pago de personal auxiliar	30,000.00
Pago de viáticos de coordinadores - a nivel de Zona Educativa.	<u>40,000.00</u>
	S/.310,000.00

02.00 BIENES

Material de escritorio	S/. 30,000.00
Material deportivo	30,000.00
Trofeos y estímulo	<u>50,000.00</u>
	S/.110,000.00

<u>TOTAL DE GASTOS :</u>	S/.310,000.00
	<u>110,000.00</u>
	420,000.00
Extras :	<u>30,000.00</u>
TOTAL :	<u>S/.450,000.00</u>

SON : CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO.-

NOTA : En esta relación no están considerados los gastos de impresión de carnets, cédulas de inscripción, diplomas, etc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Convenio de Apoyo Financiero
con Empresas del Sector Privado

INFORME N° 545-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. El INRED ha celebrado un Convenio de Cooperación Financiera a las actividades del Deporte Educativo con "Financiera Andina" S.A. y la Empresa Editora "El Comercio", el mismo que consta de 5 artículos que señalan la forma como las indicadas empresas prestarán su cooperación financiera a la organización, desarrollo y control del Campeonato Inter-escolar Juvenil Masculino de Baskbol - Lima Metropolitana 1978; programado por la Dirección Nacional de Educación Física, y que ha sido aprobado por Resolución Directoral Superior N° 2463-78-ED.

Según se desprende del texto del indicado Convenio, "Financiera Andina" S.A. aportará la suma de S/. 450,000 y la contribución que otorga la Empresa Editora "El Comercio" S.A. se establece en especies como apoyo publicitario en impresiones de bases del certamen, carnet, cédula de inscripción, diplomas, anuncios de convocatoria etc.

2. Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación del Convenio de Cooperación Financiera que ha celebrado el INRED con "Financiera Andina" S.A. y la Empresa Editora "El Comercio" S.A., para que estas presten su apoyo financiero a la organización, desarrollo y control del Campeonato Inter-escolar Juvenil Masculino de Baskbol - Lima Metropolitana 1978, programado por la DINEF y aprobado por Resolución Directoral Superior N° 2463-78-ED, con dierando que las indicadas contribuciones facilitarán el desarrollo del Campeonato en referencia.

No obstante esta opinión, esta OAJ se permite recomendar se consigne en el citado Convenio el número de inscripción en el Registro Mercantil de Lima de las mencionadas empresas, así como que al término del indicado Campeonato la DINEF organizadora del mismo, rinda cuenta documentada de la inversión que realice con las contribuciones materia del referido Convenio.

Lima, 31 de Agosto de 1978

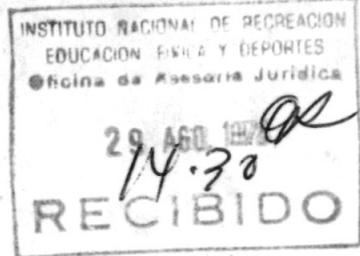


TEODORO VILLAVICENCIO MURIELLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



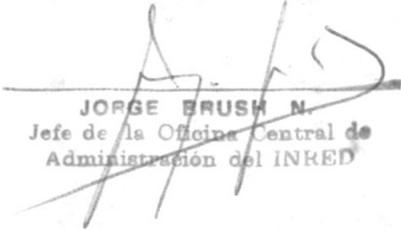
INFORME N° 073-OCA-78

A : Jefe del INRED
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Convenio de Apoyo Financiero con Empresas del Sector Privado.
Fecha : Lima, 29 de Agosto de 1978.

La Oficina Central de Administración a mi cargo, cumple con informar a Ud., que el Convenio de Cooperación Financiera a las actividades del Deporte Educativo suscrito por "Financiera Andina S.A." y Empresa Editora "El Comercio S.A.", con el INRED, para prestar apoyo a la realización del Campeonato Inter-escolar Juvenil Masculino de Basketball - Lima Metropolitana 1978, no tiene la naturaleza jurídica de donación, y por lo tanto no está regido por el procedimiento establecido por el Art. 38° del D.L. 21765 Presupuesto General de la República, se emite opinión favorable a la aprobación del convenio.

Estimo conveniente que la Empresa deberá remitir a la Dirección Nacional de Educación Física, el informe contable respectivo sobre los egresos que hubieren significado las competencias interescolares que se indican en el citado convenio.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

HOJA INFORMATIVA N°020/78-DINEF

AL : JEFE DEL INRED
DEL : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : Convenio de Cooperación Financiera.
FECHA : 28 de Agosto de 1978

Este Despacho opina favorablemente a la aprobación del Convenio - de Cooperación Financiera suscrita por el INRED con las Empresas - "Financiera Andina S.A." y Empresa Editora "El Comercio" S.A., toda vez que está ajustado a la política institucional en lo concerniente al auto financiamiento de sus programas y actividades; asimismo se procura la participación de la empresa privada en el fomento del deporte escolar.

Atentamente,



Dirección Nacional de
Educación Física

Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

DINEF/1p